

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 44/1968, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Carmen Gómez López, representada por el Procurador don José Luis Ortiz García, contra don José Romero Benavides y su esposa, doña Ana Escudero Contreras, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia del actor, se ha mandado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Un haza de tierra de secano en La Canal, término de Roquetas de Mar, de cabida, por segregación en ella practicada, de 72 áreas y 44 centiáreas, lindante: Norte, de José Escámez Marín, hoy de Diego López López; Sur, camino de Berja; Este, parcela segregada y vendida a don Francisco Romero Benavides, y Oeste, de Nicolás Fernández García, hoy de Juan Rodríguez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 31 del tomo 510, libro 27 de Roquetas de Mar, finca número 1.950, inscripción quinta.

Para la celebración de dicha subasta se señalan las once horas del día 10 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, previniéndose a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por el tipo de su tasación pactado en la escritura de hipoteca, o sea por la cantidad de 250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta será requisito previo e indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado en el apartado anterior.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, se declararán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 13 de mayo de 1968. El Secretario.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—1.924-3.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 74 de 1967 a instancia del «Banco Espa-

ñol de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Alfonso Martínez Sánchez y su esposa, doña María Garre Saura, vecino de San Javier, en reclamación de 2.375.453,03 pesetas del principal de la hipoteca y costas, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada.

Precio pactado en escritura, 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Una finca denominada «Pozo Nuevo», situada en el partido de La Graciosa, término municipal de San Javier, provincia de Murcia, de tierra secano, que ocupa una superficie de 19 hectáreas 92 áreas 54 centiáreas, equivalentes a treinta fanegas menos tres celemines y medio aproximadamente. Contiene una casa de planta baja, de varias dependencias, dos pozos con bombas sumergidas, motor y balsa, ocupando aquélla con su patio 418 metros cuadrados; forma una sola finca, que está dividida de Este a Oeste por la carretera de Mirador a la de Torrevieja a Balsicas, y en parte por el camino de Los Gallegos. Linda: al Norte, con propiedades de herederos de G. Zapata, Conde de Lisea, Basilio Arenas Sánchez, Conde de Lisea, Andrés Pérez, Alfonso Martínez Pérez, José Sáez, herederos de Antonio Martínez, herederos de don Andrés Pérez y doña Dolores Sánchez; al Sur, linda con propiedades de Rafael Pastor, José Martínez, Faustino García, Julio Hernández y Mariano Sáez; al Este camino propiedad de Dolores Sánchez, de Mariano Pérez, otro camino, Rafael Pastor y Julio Martínez, y al Oeste, linda con propiedad de herederos de Jerónimo Zapata, camino de los Mercaderes, Faustino García, Alfonso Martínez Pérez, Mariano Sáez y en parte camino de Los Gallegos.

Dicha finca se halla inscrita al libro 114 de San Javier, folio 201, finca 7.601.

La expresada finca se ha formado por agrupación de las siguientes: De la 5.733, al folio 62 del libro 92 de San Javier, inscripción primera; de la número 1.611, al folio 65 vuelto, libro 21 de San Javier, inscripción sexta; de la 949, al folio 123, libro 60 de San Javier, inscripción decimotercera; de las números 2.602 y 2.603, a los folios 35 y 38 del libro 83 de San Javier, inscripciones novena S; de la número 2.604, al folio 238 vuelto, libro 40 de San Javier, inscripción décima; de la número 2.605, folio 36, libro 41 de San Javier inscripción décima; de número 2.934, al folio 129 vuelto del libro 60 de San Javier, inscripción decimosegunda; de la número 5.574, al folio 82 del libro 91 de San Javier, inscripción primera; de la número 977, al folio 113 vuelto, tomo 71 de San Javier, inscripción decimotercera; de la número 5.971, al folio 101, libro 95 de San Javier, inscripción primera; de la número 5.674, al folio 47 vuelto, libro 92 de San Javier, inscripción segunda; de la número 6.110, al folio 13 del libro 97 de San Javier, inscripción segunda; de 4 hectáreas 35 áreas y 27 centiáreas, resto de la inscrita bajo el número 3.381, al folio 182, libro 57 de San Javier, inscripción quinta, y de la número 6.432, al folio 235, libro 100 de San Javier, inscripción primera.

Para que tenga lugar el acto de esta

tercera subasta se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder en el remate a tercera persona; para tomar parte en la subasta deberán consignar en forma legal los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Cartagena a 21 de mayo de 1968.—El Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario, Basilio Serra.—1.920-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña María Amparo Fernández Cagiga se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Fernández Vilela, hijo de José Antonio y de Manuela, natural de Valdoviño y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó, sin que desde hace más de once años se tengan noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 20 de mayo de 1968.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—4.681-C. 1.ª 1-6-1968

GUERNICA Y LUNO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Urrutia, en nombre de don Asensio Omagoeascoa Aboitiz, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, contra don Pedro Malaxechevarria Zuazo y su esposa, doña Cristina Cendagorta Ortúzar, mayores de edad y vecinos de esta villa, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 325.000 pesetas de principal, 18.416,66 pesetas de intereses y 50.000 pesetas más para gastos y costas, tengo acordado por resolución de esta fecha sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado que se dirá las fincas hipotecadas siguientes:

A) Lonja distinguida con el número 7, a continuación de la número 6, en la planta baja, lindante: por Norte, con la lonja número 6; Sur, con portal de la calle Loyzaga, y Oeste, con la lonja número 8; mide una superficie de 26 metros, con una puerta de entrada por la calle Loyzaga. A esta lonja le corresponde una

cuota de participación en el valor de la finca de que forma parte de un entero y cuarenta y cuatro centésimas por ciento, en cuya misma proporción participará su propietario en el solar ocupado por la casa.

B) Vivienda del segundo piso, subiendo por las escaleras del portal emplazado en la calle Loyzaga, distinguida con el número 27, lindante: por Norte, con viviendas derecha e izquierda del segundo piso, subiendo por las escaleras del portal de la calle Yparraguirre, patio y caja de escalera del portal de la calle Loyzaga; Sur, con plazuela formada por la confluencia de las calles de Yparraguirre y Loyzaga y caja de escalera del portal de la calle Loyzaga, y Oeste, con patio y calle Yparraguirre; mide una superficie de 103 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde en propiedad, y como anejo de la misma, el departamento del desván que dentro del edificio está señalado con el número 2, según se sube por las escaleras del portal de la calle Loyzaga. Asimismo le pertenece una cuota de participación en el valor total de la finca de que forma parte de cinco enteros y veintiocho centésimas de otro entero por ciento.

Dichas fincas forman parte de la casa número 2 de la calle Loyzaga, de esta villa.

El valor de las fincas hipotecadas es, en el señalado con la letra A), 100.000 pesetas, y la descrita bajo la letra B), 700.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad a lo menos igual al 10 por 100 del precio fijado; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Guernica a 15 de mayo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—5.031-C.

MADRID

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día 3 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y por segunda vez, la subasta pública de la finca embargada en juicio ejecutivo número 239/1967, promovido por el Procurador señor Olivares, en representación de Iberhens, S. A., contra don Manuel Quero Melendro, vecino de Madrid, calle Villacarrillo, número 8, Vallecas, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón veintiséis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos (1.026.451,50 pesetas), que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al tipo de la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que respecto a ellos aparece en el Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

5.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra en Fuenlabrada, en el camino de Madrid, de 11 áreas. Linda: Norte, con finca de doña Catalina González Hurtado; Este, camino; Sur, finca de don José Escolá García, y Oeste, finca de doña Isabel Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.127, folio 204, finca 9.337, inscripción primera.

Según el Perito al emitir su informe, en dicho terreno existe una edificación de 188,28 metros cuadrados, que mide 38 metros de longitud de fachada por 4,96 de fondo. Contiene planta de semisótano, planta primera dedicada a granja y planta segunda destinada para cuatro viviendas, estando cerrada la finca a base de fábrica de ladrillo hueco doble de medio pie de espesor y 1,20 metros de altura.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1968. El Secretario.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—1.921-3.

*

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la «Compañía Auxiliar Mercantil, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez-Sirera contra la también Entidad «Hércules Ibérica, S. A.», sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de tres millones setecientos cuarenta mil pesetas, la siguiente finca: En la ciudad de Vigo, Urbana. Edificio destinado a usos industriales, que consta de planta baja y dos pisos, señalado con el número 210 de la calle de Tomás A. Alonso, el que, con sus dependencias secundarias, patio y terreno inherente, forma una sola finca de la superficie general de cuatrocientos doce metros ochenta centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado unos doscientos noventa y tres metros cuadrados. Está sita en la Parroquia de Coya, Municipio de Vigo, lugar de San Gregorio, y limita, al Norte, camino de San Gregorio a la playa; Sur, terreno de Manuel Suris, calle de Tomás A. Alonso, en longitud de cuatro metros, y terrenos de herederos de Alejandro Fernández Serodio; Este, de Manuel Suris, y Oeste, de herederos de Alejandro Fernández Serodio y más de Purificación Montenegro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del precio fijado, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido

suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y periódico «Alcázar», de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de mayo de 1968.—El Juez.—El Secretario.—5.390-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de don León y don Ricardo Herra Esteban, representados por el Procurador señor Ayuso, contra «San Salvador de las Marismas, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del resto de la finca matriz hipotecada en garantía del préstamo que en dicho procedimiento se reclama, intereses y costas que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid y en el de Sevilla a que corresponda, el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

Rústica.—Denominada «Mingochao», al sitio de la Marisma Gallega o Marisma de Aznalcázar, de 289 hectáreas de superficie. Linda: por el Norte, con finca llamada «Veta de Enriquez» y en parte con finca vendida a la Sociedad «Andrés Parladé, S. A.»; por el Sur, con finca «Cantariata», propiedad del Marqués de Soto Hermoso, y con la llamada «Huerta de Tejada», propiedad de la Compañía «Herederos de G. Parladé, S. A.», y al Este, con nuevo cauce del río Guadiana, muro de defensa del cauce de dicho río por medio. Tasada pericialmente en dos millones ciento noventa y dos mil quinientas pesetas (2.192.500).

La finca descrita es tal y como quedó después de las segregaciones efectuadas posteriormente a la constitución de la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para

la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 14 de mayo de 1968. El Secretario, Manuel García.—Visto bueno, el Magistrado Juez, Aurelio Valenzuela.—4.866-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovidos por doña Angeles Olarte Herrero contra doña María del Real Rocio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una casa en el barrio de Hortaleza, de esta capital, calle de Cervantes, hoy Mar de Bering, número 10; que consta de planta baja destinada a nave para taller y planta alta, compuesta de siete habitaciones, cocina y baño. Comprende el solar una superficie de mil quinientos noventa pies cuadrados, equivalentes a ciento veintitrés metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, los cuales se encuentran totalmente edificados. Linda: por su fachada principal, al Norte, con la expresada calle; por la derecha, entrando, al Oeste, con pajar de Pedro Rodríguez; por la izquierda, al Este, con la casa número 12 de don Saturnino Plaza, y por el testero, al Sur, con jardín de la casa de herederos de don Antonio López. Inscrita la hipoteca al tomo 257 del libro 7, folio 200, finca 619, inscripción segunda, Hortaleza, hoy Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—4.712-C.

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 160 de 1967 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Letrado don Fernando Guerrero Gargallo, contra don Samuel Alvarez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclamación de un crédito hipotecario de seiscientos mil pesetas, ciento sesenta y seis mil ciento noventa y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos de intereses pactados, más cuarenta mil pesetas fijadas para costas y

gastos, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca propiedad del demandado:

Urbana. Solar número cinco de la manzana sesenta y ocho del plano viario y parcelario de Santa Isabel, con una extensión de mil treinta metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados, situado en esta capital; linda: Norte, calle C, tres; Sur, solar número seis; Este, solar número tres, y Oeste, calle de Linlager. Sobre el solar descrito hay construido un edificio de dos plantas, la primera o baja destinada a factoría, de trescientos tres metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados y un patio de dos metros con cincuenta centímetros, y la planta alta, destinada a vivienda, de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados. Título. Inscrito al folio 229, libro 89, finca 5.846, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientos ochenta mil pesetas a que asciende el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Santa Isabel de Fernando Poo a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pedro Ubeda Smith.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Justo de Benito.—4.707-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MORON PRIETO, José María; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Madrid, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Alemania.—(2.041). y

GONZALEZ HERNANDEZ, Lucas; hijo de Santiago y de Isabel, natural de Hervás (Cáceres), de veintidós años, domiciliado últimamente en Serrera, número 9, Madrid; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuer-

po; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja.—(2.042.)

GARCIA PONCE, Francisco; hijo de José y de Victoria, de veintinueve años, soltero, ayudante de cocina, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, natural de Huéscar (Granada); procesado por deserción y robo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez del Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, en Hoya Fria (Tenerife), don Luis Martín Miranda.—(1.998.)

Juzgados civiles

ARROYO FERNANDEZ, Juan; nacido el 16 de abril de 1951 en Navalvillar de Pela (Cáceres), hijo de Juan y Catalina, soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Istán, número 8, bajo, Poblado de San Fermín; procesado en el sumario número 16 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.035.)

EDICTOS

Juzgados militares

Teniendo que notificar al soldado de este Regimiento Juan Navarro Redondo, hijo de Juan y Josefa, con domicilio en esta ciudad, Grupo de la Breva, número 29, la resolución dictada en el procedimiento previo número 119-V-68, por haberse ausentado de su domicilio, desconociéndose su paradero, sirva el presente edicto como notificación de dicha resolución, en la que por decreto auditoriado, de fecha 11 de mayo de 1968, se acuerda la terminación del expresado procedimiento sin declaración de responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 521 del Código de Justicia Militar, siendo su Juez Instructor el Capitán de Infantería don Pascual Fúster Montaner.

Dado en la ciudad de Castellón de la Plana a los veinticuatro días del mes de mayo del año 1968.—El Capitán, Juez Instructor.—(2.020.)

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 19 de 1965, sobre imprudencia, contra François Martínez, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Rafael y de Encarnación, de profesión jefe de horno de fundición, natural de Ain Temouchent y vecino de Dole, Departamento del Jura, con domicilio en calle La Corniche, y actualmente en ignorado paradero; en cuya pieza, por providencia del día de hoy, se ha acordado requerir por medio del presente edicto al citado inculcado François Martínez, para que dentro del término de diez días, siguientes a su publicación, preste fianza en este Juzgado, en cualquiera de las formas admitidas por la Ley, por cantidad de veinticinco mil pesetas como responsabilidad civil, más otras diez mil pesetas para costas y otras responsabilidades pecuniarias de carácter personal, que se le exigen en la causa referida, apercibiéndole que no verificándolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Clemente a 24 de mayo de 1968.—El Juez, V. M. Sanz.—El Secretario, Carlos Tarín.—(2.015.)